

TRANSCRITO

3109/18

EXP. 18P.2.1.0075

Propuesta de Resolución que se formula con fecha 11 de octubre de 2018, por el Servicio de Contratación para su aprobación, si procede, por el ilmo. Sr. Presidente.

La Adjunta Jefa del Servicio de Contratación

Fdo. María del Mar Martín Curto

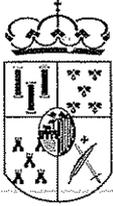
ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

-Existiendo la necesidad de proceder a la contratación del servicio relativo a los trabajos, de diseño, alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los stands necesarios, para la celebración de LA VIII FERIA "ECORAYA 2018" de productos ecológicos y artesanales de Salamanca y Beira Interior a celebrar los próximos 24 y 25 de noviembre de 2018, en el pabellón central del Recinto Ferial de la Diputación Provincial de Salamanca, como se pone de manifiesto en el informe propuesta suscrito por el Coordinador de relaciones Institucionales del Área de Economía y Hacienda, providencia de inicio de la Diputada Delegada de dicha Área.

-Conforme al estudio económico emitido por Coordinador de Relaciones Institucionales del Área de Economía y Hacienda, el valor estimado del presente contrato, asciende a la cantidad de 49.262,44 euros, siendo el IVA repercutido el 21% de dicho importe (10.345,12 €), lo que asciende a un montante total de 59.607,56 euros.

- Por Resolución de la Presidencia nº 3850/18 de fecha 28 de septiembre, a propuesta del Director del Área de Organización y Recursos Humanos y por las causas que se citan en la misma, se ha procedido a declarar la urgencia en la tramitación de la presente contratación, realizándose ésta conforme lo establecido al efecto en el art. 119 de la LCSP, lo que implica la reducción de los plazos en los términos señalados en el apdo.2 del citado artículo y con todas las demás especialidades previstas para los expedientes calificados de urgentes en el articulado de dicho Texto Legal.

-Visto el Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Contratación sobre el procedimiento para llevar a cabo la adjudicación referenciada, que será el de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en base a lo establecido en el art. 131.2 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto normativo y de conformidad con lo dispuesto en sus artículos 145 y 146, a cuyo fin deberán observarse cuantos requisitos se establecen para ello en el mismo y demás disposiciones legales vigentes en la materia.



- Habiéndose elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas así que habrán de regir la presente contratación, comprensivos de los criterios de adjudicación elaborados, ponderados y cuantificados por la por el Arquitecto Técnico de Servicios Generales , así como la solvencia técnica, propuesta, a exigir a los licitadores en el procedimiento, en defecto de la clasificación correspondiente.

-Existiendo consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria **26.46322.2080000**, de conformidad con el documento contable "RC" nº **201800037414** euros expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente. Estando cofinanciada por el FEDER en un 75%.

-Vista, asimismo la fiscalización del presente expediente por la Intervención Provincial, de la que queda constancia mediante informe 285/2018 emitido por la Jefa de Servicio e Interventora Adjunta en fecha 11 del corriente mes, informando la procedencia de la tramitación del mismo.

-Habida cuenta que el órgano de contratación competente para la aprobación y resolución del presente expediente, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público(LCSP), es la Presidencia de la Corporación Provincial.

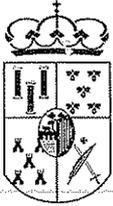
Por este Servicio de Contratación, se formula a la Presidencia de la Corporación, como órgano de contratación competente, la siguiente:

PROPUESTA

1º. **-Aprobar**, el expediente de contratación para la adjudicación del servicio relativo a los trabajos, de diseño, alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los stands necesarios, para la celebración de LA VIII FERIA "ECORAYA 2018" de productos ecológicos y artesanales de Salamanca y Beira Interior a celebrar los próximos 24 y 25 de noviembre de 2018, en el pabellón central del Recinto Ferial de la Diputación Provincial de Salamanca.

Siendo el valor estimado del presente contrato de 49.262,44 euros, siendo el IVA repercutido el 21% de dicho importe (10.345,12 €), lo que asciende a un montante total de 59.607,56 euros.

Dicha aprobación conlleva asimismo, la de los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con 31 estipulaciones, así como el de Condiciones Técnicas y Anexo, que constan en conjunto de 27 folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General y debidamente transcritos junto a esta Resolución, que regirán en la contratación de referencia y cuya adjudicación se tramitará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme lo dispuesto en el art. 131.2 de la 9/2018 de 8 de noviembre aprobatoria de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).



2º.- **Aprobar el gasto** derivado de la contratación de referencia, por importe de 59.607,56 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **26.4632Z.2080000**, de conformidad con el documento contable "RC" nº **201800037414** euros expedido por la Intervención Provincial e incorporado al expediente. Estando cofinanciada por el FEDER en un 75%.

3º.- Que se inicie el procedimiento de licitación de la contratación de referencia, concediéndose, un plazo de **8 días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (tramitación urgente), para presentación de proposiciones, conforme a lo establecido en el art. 156.6 de la LCSP en relación con el art. 119 del mismo cuerpo legal.

4º.- Que una vez concluido el procedimiento licitatorio, por la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el art.150 de la LCSP, se proceda a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas y eleve propuesta de adjudicación a esta Presidencia, como órgano de contratación competente, y seguidamente se requerirá, al licitador que haya suscrito la mejor oferta, para que presente de la documentación referida en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de proceder a la adjudicación de esta contratación.

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta, conforme con la misma, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), **resuelvo en sus propios términos.**

Dado en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe, a **15 OCT. 2018**

EL PRESIDENTE,

Francisco Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL,

Alejandro Martín Guzmán